

Guayaquil, 31 de marzo de 1994

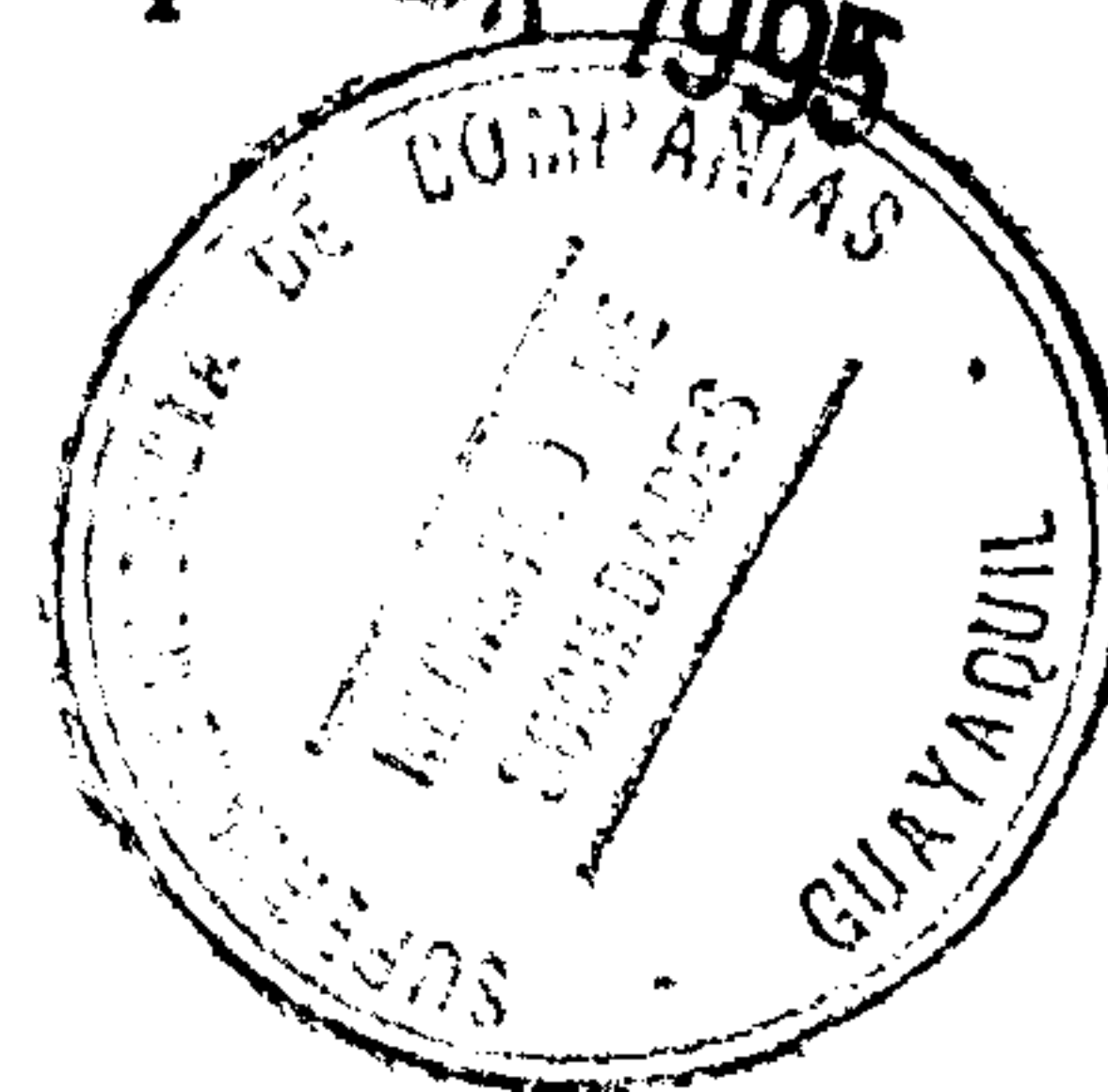
Señores:

Miembros del Directorio y Accionistas de  
**MODUNOVA S.A**  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

CPA. Genaro Bastidas Torres, Comisario Principal, de la empresa MODUNOVA S.A en cumplimiento de la resolución, 92-1-4-3-0014, de la Superintendencia de Compañías, Estatutos Sociales y Ley de Compañías, presento a ustedes el siguiente Informe sobre el ejercicio de 1994.

- 1.- Una revisión integral de todos los documentos, registros contables, estados financieros, declaraciones tributarias, me permitieron establecer que estos se encuentran correcta y cronológicamente archivados.
- 2.- Los registros contables demuestran que se han aplicado en forma consistente los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, constante en el reglamento dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC-90-1-5-3-009, del 9 de agosto de 1990 y publicada en el Registro Oficial #510 del 29 del mismo mes y año.
- 3.- Se han aplicado adecuadas normas de Control Interno para el buen uso y protección de los activos de la compañía.
- 4.- La empresa ha cumplido satisfactoria y oportunamente sus obligaciones tributarias, laborales y de terceros.
- 5.- Se ha aplicado en forma adecuada el sistema de Corrección Monetaria y sus últimas reformas.
- 6.- Los administradores no han quebrantado los Estatutos Sociales de la Compañía ni las Leyes Ecuatorianas.
- 7.- Del análisis comparativo de los Estados Financieros del presente periodo con los de 1993 se registran variaciones positivas que en términos generales son producto de las operaciones comerciales realizadas por la empresa.




8.- Es importante resaltar el incremento del 224% de las utilidades:

1994	1993	INCREMENTO
20.550.459	(16.473.898)	37.024.357

9.- Los Estados Financieros preparados, representan razonable y confiablemente los resultados obtenidos y la situación financiera de MODUNOVA S.A al 31 de Diciembre de 1994.

Atentamente,

  
CPA. GENARO BASTIDAS TORRES  
COMISARIO PRINCIPAL

